

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Ordinario N° 7 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director de Educación Municipal.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 222 de fecha 23.01.2018
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir la compra de material didáctico para la implementación de Laboratorio de Ciencias del Establecimiento Educacional Luis Oyarzún Peña.
2. El Proyecto se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 317

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"MATERIAL DIDÁCTICO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, la **Profesora de Ciencias de la Escuela Luis Oyarzún Peña** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será la Profesora de Ciencias de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/